



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 83 /2026

Sr.

Joaquín Labbé Salazar

Código solicitud MU062T0003950

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003948**

Solicitud

“En virtud a la ley 20.285 solicito copia y/o acceso

a todos los contratos, permisos y resoluciones celebrados entre la entidad y la empresa POWER GRAPHICS S.A , rut 96.693.980 K. Esto desde el primero documento oficial que se celebró hasta la fecha que se realizó la solicitud. Recordar que bajo el principio de la divisibilidad, conforme a lo que contenga información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal (sea por reserva o pruebas), se dará acceso a la primera y no a la segunda. Además, de ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, conforme a lo indicado en la Ley anteriormente mencionada y diversos dictámenes del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285. De ser así, por favor, dar incapie tachar sólo ese contenido específico.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Patentes y Derechos Municipales de la Dirección de Rentas Municipales no hay registro histórico de permisos u otros a la empresa POWER GRAFICS S.A, RUT: 96.693.980-k.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**

SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

*Lar*

DBF/LQR/

Conchalí, 9 de marzo de 2026